



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 068 DE 2012

(Agosto 16)

Por la cual se aprueba los sistemas de votación y se designan los claveros en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad, el Consejo de Bienestar Institucional, los Comités de Programas, el Comité de Bioética y los Comités de Posgrados, para el período institucional correspondiente a partir del 1° de Enero de 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 en el artículo 13°, parágrafo dos, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, el cual es recomendado previamente por el Consejo Electoral Universitario.

Que el Consejo Electoral Universitario reunido en sesión N° 014, realizada el 9 de Agosto de 2012, recomendó al Consejo Superior Universitario el sistema de votación “VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL”, para las elecciones de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad, el Consejo de Bienestar Institucional, los Comités de Programas, el Comité de Bioética y los Comités de Posgrados, que se desarrollarán el próximo 12 y 13 de octubre de 2012 (numeral 8 del artículo 8 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006).

Que el artículo 32°, parágrafo uno del Acuerdo Superior N° 004 de 2006, señala que actuarán como claveros para estas elecciones un miembro del Consejo Superior Universitario, el Presidente del Consejo Electoral Universitario y un delegado del estamento o sector correspondiente, ante el Consejo Electoral Universitario, quienes introducirán y guardarán en el arca triclave los documentos electorales.

Que en sesión ordinaria N° 012 del 16 de agosto de 2012, el Consejo Superior Universitario recibió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación para las elecciones de los estudiantes a fin de elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados enunciados e igualmente procedió a designar a un miembro del Consejo Superior Universitario como clavero.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DECIDIR el “SISTEMA DE VOTACIÓN” para las elecciones de los estudiantes a fin de elegir sus representantes ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad, el Consejo de Bienestar Institucional, los Comités de Programas, el Comité de Bioética y los Comités de Posgrados, así:

1. SISTEMA DE VOTACIÓN:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 068 DE 2012

(Agosto 16)

Por la cual se aprueba los sistemas de votación y se designan los claveros en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad, el Consejo de Bienestar Institucional, los Comités de Programas, el Comité de Bioética y los Comités de Posgrados, para el período institucional correspondiente a partir del 1° de Enero de 2013.

VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL (*Artículo 13° numeral 2 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006*) y VOTO SECRETO (*numeral 1 del artículo 5 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006*) para las convocatorias entre el 12 y 13 de octubre de 2012 aquí relacionadas.

ARTÍCULO 2. DESIGNAR al Representante de la Directiva Académica (Charles Robin Arosa Carrera) como clavero, en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones mencionadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3. DISPONER que esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de agosto de 2012.

Original Firmado

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

Original Firmado

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario